

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS  
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
No. Multa AFG-AGF/LALSA-001/2021 Cve. Crédito 4731100548  
Expediente GIF0505004/19 R.F.C. BEMF9710269Q6  
102102



NOMBRE: BERRONES MARTINEZ FERNANDO  
DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE NO. 2316  
COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, C.P.: 26810  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0035/2021

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 46 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/02/2021, toda vez que el contribuyente BERRONES MARTINEZ FERNANDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BERRONES MARTINEZ FERNANDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 2316, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 26810, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-AGF/LALSA-001/2021, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 2316 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color beige con franjas en color verde en forma vertical, cuenta con rejas de malla color azul, una cochera al costado izquierdo con espacio para tres vehículos aproximadamente con techo de lámina, que se encuentra ubicada en 16 de septiembre, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 11 de febrero del año en curso, hace constar que siendo las diez horas treinta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 2318 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color beige con franja color melón en techo, y en la parte inferior de la cerca, cochera al costado derecho para un vehículo; en el cual le atendió JESUS DAVILA OLVERA, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 67 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello cano y corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0165/2021 de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida el 06 de enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente FERNANDO BERRONES MARTINEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 2316, a lo que respondió no saber nada al respecto, pues no tenía mucha comunicación con él; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocerlo. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 2320, dicho inmueble se localiza atrás del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color celeste con franja blanca en techo, cerca blanca, cochera al costado derecho para un vehículo, quien dijo llamarse RICARDO REYNA GONZALEZ quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios gruesos, complexión delgada, cabello entrecano y corto, estatura 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0165/2020 de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida el 06 de enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente FERNANDO BERRONES MARTINEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 2316, quien manifestó saber que ahí vivía, pero no ve muy seguido a alguien ahí, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer nada de él. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/02/2021, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 12/02/2021, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/02/2021, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BERRONES MARTINEZ FERNANDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado digital.  
Pagina 2 de 3

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

M05CaeeMUcl93UxD0YxCRPJA7kf57Q3LV8RYb/kvWE8YIBtxdp2HVYsA3xzoZHmVls4mLle3Vk+FrUy/3SFM8v7P7Ibua4i9RzeAqv16N  
VN5pr5r61yGSi4gcYmsF/umqYD4K+h8ll/rVTRNjuCi4RFhcYg67tWP06GCCofcn1T/z7hSkI7tlAEVnmdGKRInw8ABf1qczniMVddp58l  
rGg8AB51pyJSZmvtffS/iimoPMFMLY/5znq2mm5t0jCxm0uQnmod6Yg+xraZ0h+xfqx0qSrBba6p4xUQEpnqFGPZF73KCAyRvn+KHfQ+  
+gZd57awBp9IDd38v/MSq2lmHnA==

**Cadena Original**

|4731100548|2|0|Mar 11 2021 12:02PM|ALEFSJ/0035/2021|31|BEMF9710269Q6|BERRONES MARTINEZ FERNANDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

